



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 193/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Vicente MASARO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Cimentaciones el 23 de febrero de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos, rendida el 2 de marzo de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 193/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

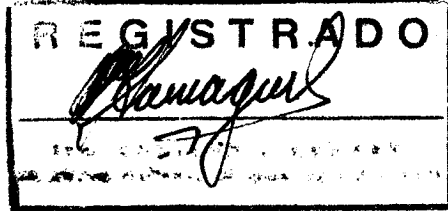
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 193/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

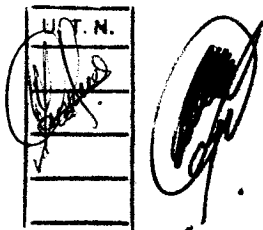
- 2 -

///.

tad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Cimentacio_ nes, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Mecánica de los Sue_ los, al alumno Guillermo Vicente MASARO -legajo nº 01-09799-6- de la especiali_ dad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION Nº 702/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO